

ENTIDAD 661

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL
TRANSPORTE

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es ejercer la fiscalización y control público de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y carga, a fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad.

Asimismo la Comisión debe controlar y fiscalizar la Estación Terminal de Omnibus Retiro de la Ciudad de Buenos Aires.

Las principales políticas y acciones presupuestarias que se desean llevar a cabo en el 2002 son las siguientes:

- Fortalecer la acción fiscalizadora siguiendo criterios de equidad, con independencia de la localización geográfica donde se preste el servicio, para lo cual se afianzaron los convenios de fiscalización vigentes con diversos organismos, municipios y provincias.
- Incorporar el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria al ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.
- Promover el desarrollo de mercados genuinamente competitivos, efectuando una severa fiscalización de los servicios, que permita erradicar el transporte automotor clandestino e irregular, a fin de evitar una competencia desleal por parte de quienes no se encuentran registrados ni han cumplido, entre otras, con las obligaciones atinentes a verificaciones técnicas, seguros de las unidades y habilitación de los conductores.
- Verificar y aprobar la totalidad de cuadros horarios para las temporadas de invierno y verano de las líneas urbanas, controlando las velocidades de circulación máximas de acuerdo con el volumen del tránsito y las condiciones viales.
- Realizar estudios sobre nuevos corredores de servicio público, considerando el nivel de oferta y las necesidades de la demanda, a fin de adjudicar servicios interurbanos, interjurisdiccionales e internacionales que se encuentren vacantes.
- Establecer programas de educación y difusión de los derechos de los usuarios del transporte, promoviendo la capacitación del personal del organismo y de las empresas operadoras y estableciendo un programa para mejorar la calidad de la prestación de servicios.
- Promover las acciones tendientes a mejorar la calidad de los servicios, desarrollando programas específicos tales como el perfeccionamiento de la calidad de conducción, así como la mejora de la atención en boleterías de las estaciones ferroviarias, disminución de

tiempos de espera en las colas de las mismas y optimización de la información brindada al usuario.

- Extender el sistema de evaluación psicofísica a los conductores del transporte automotor de cargas y a los del transporte ferroviario de carga y pasajeros.
- Controlar a las empresas carroceras, a fin de que las unidades de transporte de pasajeros sean construidas cumpliendo las normas relativas a peso sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente, condiciones técnicas de seguridad para las personas con movilidad reducida y confort.
- Intensificar las tareas de actualización y elaboración de normas de seguridad, como así también, promover la capacitación sistemática en los distintos niveles de las empresas ferroviarias.
- Promover y verificar la implementación de controles internos en las empresas ferroviarias, sobre el cumplimiento de sus planes de mantenimiento y seguridad, aplicándose las penalidades correspondientes en caso de registrarse incumplimientos.
- Ejercer un control permanente del estado mecánico de los vehículos del parque automotor, reteniendo aquellas unidades que no cumplan con los requisitos de seguridad.
- Consolidar el sistema sancionatorio aplicable a los concesionarios ferroviarios por incumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniendo un control administrativo sistemático de los respectivos contratos, especialmente en materia de inversiones y seguros.
- Implementar acciones tendientes a alentar mejoras continuas en el desempeño de los operadores de transporte, garantizando la competitividad de los mercados.
- Solicitar la información y documentación necesaria a las empresas de transporte para evaluar el desempeño del sistema y establecer los mecanismos de medición sistemática de los principales indicadores.
- Optimizar el funcionamiento del convenio con la Provincia de Buenos Aires para el control de los servicios de oferta libre en los accesos a la Ciudad de Buenos Aires, e incrementar las fuerzas policiales de apoyo a los operativos de control.
- Optimizar el control en el interior del país, mediante el pleno funcionamiento de las regionales y los convenios con las provincias y las fuerzas de seguridad.
- Fortalecer el desempeño de las actuales delegaciones de la CNRT en el interior del país e incrementar el número de las mismas.

- Supervisar, inspeccionar y auditar el cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato de la concesión del servicio otorgado a la empresa concesionaria de la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires.
- Culminar con el proceso de repermisionamiento por 10 años de la totalidad de las empresas de transporte público urbano por automotor de jurisdicción nacional, en cumplimiento de la política establecida por la Subsecretaría de Transporte.
- Avanzar en el análisis de los costos de explotación de las empresas concesionarias, propiciando el diseño de instrumentos normativos y técnicos eficaces, a efectos de una mejor evaluación de su incidencia en la determinación de tarifas, subsidios y canon.
- Avanzar en el control de inventarios y relevamiento de bienes, propiciando el diseño de instrumentos normativos y técnicos eficaces, a fin de mantener actualizados los mismos hasta el fin de la concesión.
- Implementar el Registro Unico del Transporte Automotor (RUTA) para los operadores del transporte automotor de cargas.
- Evaluar y supervisar los proyectos de inversiones complementarias y otras de régimen similar.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 12.514.378 |
| Gastos en Personal | 7.668.000 |
| Personal Permanente | 6.466.424 |
| Personal Temporario | 558.000 |
| Asignaciones Familiares | 14.052 |
| Asistencia Social al Personal | 629.524 |
| Bienes de Consumo | 563.429 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 341.069 |
| Textiles y Vestuario | 300 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 83.835 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 15.600 |
| Productos Metálicos | 1.800 |
| Otros Bienes de Consumo | 120.825 |
| Servicios No Personales | 1.460.949 |
| Servicios Básicos | 591.036 |
| Alquileres y Derechos | 81.749 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 3.419 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 118.053 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 92.179 |
| Pasajes y Viáticos | 344.701 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 104.812 |
| Otros Servicios | 125.000 |
| Bienes de Uso | 188.000 |
| Maquinaria y Equipo | 64.600 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 10.400 |
| Activos Intangibles | 113.000 |
| Gastos Figurativos | 2.634.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 2.634.000 |

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|---|------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 14.888.000 |
| Ingresos No Tributarios | 14.888.000 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 9.692.378 |
| Gastos de Consumo | 9.692.378 |
| III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | 5.195.622 |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 188.000 |
| Inversión Real Directa | 188.000 |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV) | 14.888.000 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V) | 9.880.378 |
| VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII) | 5.007.622 |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | 0 |
| X) GASTOS FIGURATIVOS | 2.634.000 |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X) | 2.373.622 |
| XII) FUENTES FINANCIERAS | 0 |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS | 2.373.622 |
| Inversión Financiera | 2.373.622 |

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

| RUBRO | ESTIMADO |
|--------------------------------|-------------------|
| TOTAL | 14.888.000 |
| Ingresos No Tributarios | 14.888.000 |
| Tasas | 7.307.000 |
| Fiscalización del Transporte | 7.307.000 |
| Derechos | 7.581.000 |
| Otros | 7.581.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|-------------------|
| 37 | Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre | Comisión Nacional de Regulación del Transporte | 9.880.378 |
| 99 | Contribuciones Figurativas | Comisión Nacional de Regulación del Transporte | 2.634.000 |
| TOTAL | | | 12.514.378 |

RECURSOS HUMANOS TOTAL

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|--|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
| | TOTAL | PERM. | TEMP. | TOTAL | PERM. | TEMP. |
| Comisión Nacional de Regulación del Transporte | 161 | 161 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PROGRAMA 37

FISCALIZACION, REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte es un ente autárquico, creado con la facultad de regular y ejercer el control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo, asume la responsabilidad del control y regulación de la Estación Terminal de Omnibus de Larga Distancia de la Ciudad de Buenos Aires.

El programa se encuentra diseñado para posibilitar la administración, coordinación y control del sistema de transporte automotor y ferroviario de cargas y de pasajeros.

Los procedimientos de control se encuentran dirigidos, principalmente, a la calidad y eficacia de los servicios, a la evaluación psicofísica de los conductores, al control técnico de los vehículos, al control de la inscripción en los registros, a la emisión de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor y otros recursos, a la aplicación de multas o sanciones por infracciones y a la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------------|----------|
| METAS: | | |
| Control Técnico de Vehículos | Vehículo Controlado | 320.000 |
| Control de Concesiones Ferroviarias de Carga y Larga Distancia | Concesionaria Inspeccionada | 6 |
| Control de Seguridad Material Rodante - Carga e Interurbano de Pasajeros | Inspección | 22 |
| Control de Seguridad Material Rodante - Servicio Metropolitano | Inspección | 370 |
| Control de Seguridad Prácticas Operativas - Servicio Metropolitano | Inspección | 72 |
| Control de Seguridad en Electrificación - Servicio Metropolitano | Inspección | 139 |
| Control de Seguridad en Prácticas Operativas - Carga e Interurbano de Pasajeros | Inspección | 20 |
| Control de Seguridad en Señalamiento - Servicio Metropolitano | Inspección | 1.113 |
| Control de Seguridad en Vía, Obras y Señalamiento - Carga e Interurbano de Pasajeros | Kilómetro Recorrido | 2.400 |
| Control de Seguridad en Vías y Obras - Servicio Metropolitano | Kilómetro Recorrido | 910 |
| Evaluación Psicofísica de los Conductores | Reconocimiento Médico | 38.000 |
| Habilitación de Conductores Ferroviarios de Cargas e Interurbanos de Pasajeros | Habilitación | 37 |
| Habilitación de Conductores Ferroviarios en el Servicio Metropolitano | Habilitación | 111 |
| Inspección Cursos de Capacitación de Cargas e Interurbanos de Pasajeros | Curso | 50 |

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------|----------|
| Inspección Cursos de Capacitación en el Servicio Metropolitano | Curso | 150 |
| Inversiones Básicas y Complementarias | Miles de Pesos | 185.703 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

3

PERSONAL COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

Subtotal Escalafón

158

TOTAL PROGRAMA

161

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 9.880.378 |
| Gastos en Personal | 7.668.000 |
| Personal Permanente | 6.466.424 |
| Personal Temporario | 558.000 |
| Asignaciones Familiares | 14.052 |
| Asistencia Social al Personal | 629.524 |
| Bienes de Consumo | 563.429 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 341.069 |
| Textiles y Vestuario | 300 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 83.835 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 15.600 |
| Productos Metálicos | 1.800 |
| Otros Bienes de Consumo | 120.825 |
| Servicios No Personales | 1.460.949 |
| Servicios Básicos | 591.036 |
| Alquileres y Derechos | 81.749 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 3.419 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 118.053 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 92.179 |
| Pasajes y Viáticos | 344.701 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 104.812 |
| Otros Servicios | 125.000 |
| Bienes de Uso | 188.000 |
| Maquinaria y Equipo | 64.600 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 10.400 |
| Activos Intangibles | 113.000 |

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y a la Tesorería General de la Nación.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|------------------|
| 01 | Contribuciones al Ministerio de Economía e Infraestructura | Comisión Nacional de Regulación del Transporte | 656.000 |
| 02 | Contribuciones al Tesoro Nacional | Comisión Nacional de Regulación del Transporte | 1.851.000 |
| 03 | Contribuciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación | Comisión Nacional de Regulación del Transporte | 127.000 |
| TOTAL | | | 2.634.000 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 2.634.000 |
| Gastos Figurativos | 2.634.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 2.634.000 |

